



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Corrientes

10ª Sesión Ordinaria

2 de octubre de 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRESIDENCIA: Del titular, el vicegobernador de la provincia de Corrientes, doctor Néstor Pedro Brillard Pocard.

SECRETARÍA: De la titular, doctora María Araceli Carmona.

PROSECRETARÍA: A cargo del secretario de Comisiones, doctor Gabriel Humberto Alegre.

SENADORES PRESENTES:

Ascúa, María Celeste
Barrionuevo, Martín Miguel
Breard, Noel Eugenio
Colombi, Horacio Ricardo
Espíndola, Verónica Inés
Fick, Henry Jorge
Flinta, Sergio Moisés
González, Diógenes Ignacio
Lértora, Lucrecia Adriana
Osella, Francisco Ignacio
Quintana, Sonia Beatriz
Rodríguez, Graciela Raquel
Vaz Torres, José Enrique

SENADORES AUSENTES:

(Con aviso)

Pellegrini, Diego Martín
Ruiz Aragón, José Arnaldo

SUMARIO

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA..... 3

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA..... 6

 Inicio de la 10ª Sesión Ordinaria..... 6

 Constatación del quórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 10ª Sesión Ordinaria
 6

 Izamiento de los pabellones nacional y provincial 6

 Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025..... 6

 Audiencia pública del doctor Guillermo Ricardo Parodi convocada por Resolución 14/25
 de la Honorable Cámara de Senadores 6

 Audiencia pública del doctor José Osvaldo Ledesma convocada por Resolución 14/25 de
 la Honorable Cámara de Senadores 14

 Lectura de las notas entradas 23

 Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores. Incorporación
 al temario del orden del día del Expediente 8260/25..... 23

 Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores..... 24

 Lectura de las solicitudes de acuerdos remitidas por el Poder Ejecutivo..... 24

 Incorporación al temario del orden del día de los Expedientes 8224/25 y 8225/25.
 Tratamiento 25

 Tratamiento de los Expedientes 8253/25, 8254/25, 8255/25, 8256/25, 8257/25 y 8260/25
 26

 Arrío de los pabellones provincial y nacional 27

 Finalización de la 10ª Sesión Ordinaria 27

INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA..... 28

INSERCIONES 29

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA
REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO
(Nº 792/25)

10ª Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2025

Hora: 11:00

- Constatación del cuórum.
- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de Corrientes.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11/09/2025.

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 182º de la Constitución Provincial

Convocada por Resolución del H. Senado Nº 14/25

- Expediente 8237/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bella Vista (Corrientes), para el Dr. Guillermo Ricardo Parodi.
- Expediente 8241/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatíá (Corrientes), para el Dr. José Osvaldo Ledesma.

ASUNTOS ENTRADOS

1 - NOTA ENTRADA

- Nota 3072/25: Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia remite opinión respecto al proyecto de ley por el que se crea el Programa Provincial de Justicia Terapéutica para infractores a la ley penal con consumos problemáticos (Expediente 8247/25).

2 - PROYECTOS DE DECLARACIONES

- Expediente 8253/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la «Jornada 10º Aniversario de la Fundación Odontológica Solidaria».
- Expediente 8254/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la «Copa Latinoamericana de Ciudades Turísticas - Argentina 2026».
- Expediente 8255/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por el Programa de «Lectura Fácil 2024 – 2025», llevado a cabo por la «Fundación La Colmena».

-Expediente 8256/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana por el que se expresa el interés legislativo por la conmemoración del «Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama».

-Expediente 8257/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por las jornadas Regionales de Diabetes «Desafíos en el cuidado de la diabetes, un recorrido por las estaciones del manejo integral».

ASUNTOS ENTRADOS GIRADOS A COMISIÓN

1 - PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES SENADORES

Proyectos de Leyes

-Expediente 8252/25: Proyecto de ley presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se crea el Observatorio Provincial contra la Violencia Digital y Mediática hacia Mujeres y Diversidades, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL, DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

-Expediente 8258/25: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se establece la protección, conservación, recuperación y puesta en valor de la franja ribereña conocida como Playa «Islas Malvinas II», ubicada en el ámbito urbano de la ciudad de Corrientes y su inscripción como Patrimonio Cultural Provincia y Reserva Natural. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

-Expediente 8259/25: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se crea el Programa Integral «El Río es de todos», con el objetivo de garantizar el acceso universal y gratuito a la enseñanza de natación para niños, niñas y adolescentes, promover la recuperación y el uso social de las playas públicas y fomentar actividades comunitarias de recreación, cultura y economía local. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - SOLICITUDES DE ACUERDOS REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO

-Expediente 8249/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor Oficial Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), para el Dr. Santiago Alberto Cáceres. COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, ACUERDOS Y REGLAMENTO

-Expediente 8250/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor Oficial Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquina (Corrientes), para el Dr. Ramón Fernando Ranaletti. COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, ACUERDOS Y REGLAMENTO

-Expediente 8251/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento

en la ciudad de Corrientes, para el Dr. Oscar Ignacio Dubrez. COMISIÓN DE PODERES,
PETICIONES, ACUERDOS Y REGLAMENTO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Corrientes, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura, a dos días del mes de octubre de 2025, siendo la hora 11:50, dice el

Inicio de la 10ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Buenos días, señoras y señores senadores.

Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 10ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Por Secretaría se va a proceder a verificar el cuórum.

Señora secretaria.

-Por Secretaría se constata la ausencia de los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Trece señores senadores presentes.

Los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón se encuentran ausentes con aviso.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora secretaria.

Izamiento de los pabellones nacional y provincial

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a los senadores Ascúa y Osella a izar el pabellón nacional y a los senadores Lértora y González el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Ascúa y Osella izan el pabellón nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores Lértora y González izan el pabellón provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra a disposición el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025. Si no existen objeciones se dará por aprobada la misma.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

Audiencia pública del doctor Guillermo Ricardo Parodi convocada por Resolución 14/25 de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Audiencia Pública. Artículo 182ª de la Constitución Provincial, convocada por Resolución 14/25 del Honorable Senado».

Señora secretaria, por favor.

-Se lee por Secretaría: Resolución 14/25 de la Honorable Cámara de Senadores (Folio 30).

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Señor presidente, señores senadores: esta Secretaría informa que no se han recibido impugnaciones a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo

Provincial.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Gracias, señora secretaria.

-Se omite la lectura de la carátula del Expediente 8327/25, cuya inserción se hace en la versión taquigráfica.

-Expediente 8327/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bella Vista (Corrientes), para el Dr. Guillermo Ricardo Parodi.

-Dirigiéndose al doctor Guillermo Ricardo Parodi, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Se invita al doctor Guillermo Ricardo Parodi a tomar asiento en una banca y a hacer uso de la palabra.

-Ocupa una banca el doctor Guillermo Ricardo Parodi.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra, doctor.

SR. PARODI.- Buenos días señor presidente del senado, senadores y senadoras presentes, público en general, secretarios y a mi familia, que me acompaña en esta oportunidad.

Me presento: soy Guillermo Parodi, de cuarenta y un años de edad, soy oriundo de la ciudad de Bella Vista. Tengo un hijo llamado Facundo que me acompaña en esta oportunidad.

Comencé mis estudios en la Escuela Normal Superior de la ciudad Bella Vista, posteriormente los secundarios en la Escuela Nuestra Señora del Carmen. Luego comencé mis estudios en la facultad, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, recibíéndome en el año 2012, en agosto más precisamente; posteriormente a eso comencé lo que es el ejercicio de la abogacía en forma particular.

En marzo del año 2015 comencé también a ejercer la actividad pública, trabajé como secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bella Vista, todo eso hasta octubre del año 2023, cuando fui convocado por la Defensoría de Pobres y Ausentes para poder ocupar un cargo ahí —que actualmente es donde estoy trabajando—.

En cuanto a lo que es mi capacitación, más allá del título de abogado, soy profesor universitario, especialista en Derecho Procesal. También tengo un posgrado en Régimen Acusatorio, Derecho Procesal Civil y Comercial y lo que es Derecho en Niñez y Adolescencia.

Más o menos, esos son —en forma resumida— lo que son mis antecedentes y mi vida, y estoy a disposición de los señores senadores si quieren hacer alguna pregunta.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Gracias.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra el senador González y después el senador Colombi.

SR. GONZÁLEZ.- Hola. Buenos días.

Doctor, quería preguntarle: ¿cuál es su enfoque sobre la problemática de lo que sería la violencia familiar, la violencia de género, en general? ¿Qué nos puede contar sobre su formación y enfoque que tiene sobre ese aspecto de lo que va a ser su ejercicio?

SR. PARODI.- Perfecto. Buenos días, señor senador.

Yo tengo e hice muchas capacitaciones y conferencias con respecto a lo que es el tema de violencia familiar, lo que es la Ley Olimpia, lo que es la Ley Micaela y todas las que son en ese sentido.

El enfoque del trabajo, el actual inclusive que se está haciendo en la Defensoría, tenemos por ahí una persona que sufre ese tipo de violencia, por lo general siempre son personas que son de bajos recursos, entonces la problemática que nosotros tenemos muchas veces es que algunas causas cuando van por los Juzgados de Familia, que es donde nosotros por lo general intercedemos, se dictan las medidas cautelares y muchas veces nosotros tenemos el problema de que también después viene la persona, el agresor o el familiar a que la Defensoría también lo atienda. Entonces, siempre se trata a la víctima, desde el día uno acompañarla porque es una persona que, por lo general, es una persona que tiene hijos y, por lo general, son amas de casa, yo les hablo de lo que son las personas que van a la Defensoría, que son habituales de ahí, y el acompañamiento es fundamental porque son personas que muchas veces son amas de casa, como les decía, no tienen recursos como para poder continuar y muchas veces eso les lleva a seguir estando en el circuito y terminan como perdonándole al agresor o al marido, por decirlo.

Entonces, nosotros siempre buscamos el acompañamiento hasta el dictado de la medida cautelar y después buscar que se implementen lo que son los tratamientos psicológicos para el agresor. Eso es una cosa que se trabaja mucho cuando se dicta la medida cautelar, se trabaja mucho con el Hospital El Salvador de Bella Vista que tienen los psicólogos al efecto, que son los que nos dan mucho la mano en ese sentido.

Siempre se dicta en la resolución de lo que es la prohibición de acercamiento, exclusión del hogar y cuestiones así, ya el tratamiento psicológico por un plazo y después, por lo general, muchas veces en el Juzgado de Familia se suelen hacer aún muchas audiencias entre las partes para poder fijar cómo se va a continuar, porque muchas veces tienen hijos pequeños y también están lo que es de por medio el régimen comunicacional, lo que es también muchas veces la persona el agresor es el que mantuvo o es el único sostén de la familia, entonces tampoco nunca se va a poder desvincular de la familia en ese sentido; entonces siempre se busca la mayor contención posible en eso.

Y lo que son cuestiones netamente penales, cuando viene el imputado en este caso, lo que se hace en las formalizaciones, cuando se plantean las medidas de coerción, siempre lo que se trata es —yo ya voy por el otro lado, lo que es el agresor propiamente dicho— buscar lo que es el tratamiento psicológico, para poder a ver si se puede reinsertar también a la persona, por decirlo de alguna forma, pero es, ya le digo, una lucha, siempre. La Defensoría está de los dos lados, tanto del agresor como de la víctima, entonces nosotros por ahí tenemos que ser un poco más neutros, por decirlo.

SR. GONZÁLEZ.- Y ¿hay experiencias ya de mediación así en casos como éste, en casos penales?

SR. PARODI.- No tenemos en Bella Vista. O sea, está, existe la Ley de Mediación Penal, que no es obligatoria, inclusive, pero nosotros no tenemos lo que es el Centro de Mediación, en Bella Vista.

SR. GONZÁLEZ.- Mi pregunta es si hay algún antecedente que se haya aplicado de un acuerdo entre la víctima y el victimario?

SR. PARODI.- Cuando hay violencia, no. Allá tienen un criterio muy restringido con relación a eso. Lo que es mediación, es muy difícil.

Si depende de lo que sea la agresión, por lo general, va a juicio o puedes hacer alguna salida alternativa del proceso, algún abreviado pleno o parcial, depende de las circunstancias.

Pero lo que sea mediación, en ese sentido, el juez de Garantías, que es el dictamina allá, es muy riguroso con eso y no se permite lo que es mediación en eso.

SR. GONZÁLEZ.- Otra pregunta. ¿El Superior Tribunal ha reglamentado el acceso a la Defensoría en términos de lo que sería los niveles de ingreso? ¿Ha establecido algún criterio para establecer quienes juzgan a las personas que tienen derecho a la defensoría y quienes no, digamos, en función de los ingresos?

¿Cómo es el proceso de investigación para saber si una persona tiene o no capacidad de pagar un abogado?

SR. PARODI.- Hay una resolución de Fiscalía General que va actualizando, eso se va actualizando cada varios meses, que más o menos siempre suele ser el índice de lo que es un salario mínimo, vital y móvil. Hoy, a la fecha, está en doscientos setenta mil pesos que es lo máximo que puede cobrar una persona para acceder a la defensa pública.

Lo que yo hablo es en materia de Civil y Comercial, Laboral, en ese ámbito; en lo penal, cualquier persona por más ingreso elevado que tenga puede ingresar.

Ahora, muchas veces ese monto suele ser un poco irrisorio en algunas circunstancias y por ahí es como que también es a criterio del defensor. Muchas veces una persona que tiene, supongamos cobra beneficios sociales por dos o tres hijos y cobra ese monto, es imposible que pueda acceder a un abogado particular, porque no puede. Entonces, en esos sentidos por ahí nosotros vamos viendo la situación. Pero ese es el tope que fija el fiscal general.

SR. GONZÁLEZ.- O sea, que es una referencia general, pero no es un límite restricto.

SR. PARODI.- Circunstancias, por eso le digo, es depende, porque muchas veces, hay una persona que puede cobrar cuatrocientos mil pesos, pero si tiene una carga de hijos, de cuatro, cinco hijos, estamos en lo mismo. Una persona que es totalmente vulnerable, está en estado de pobreza, por decirlo.

SR. GONZÁLEZ.- Es todo por mí, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, senador.

Senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Si, buen día, doctor. Teniendo en cuenta el tiempo que usted está dentro del Poder Judicial en este cargo, que son casi dos años ¿no? septiembre. ¿Cuál es su visión respecto a esta futura posible función, con respecto a la problemática que tiene el departamento de Bella Vista, en líneas generales, en este ámbito, en esta competencia?

SR. PARODI.- ¿Cuál es para mí la mayor problemática que tiene? Nosotros tenemos justamente, —ayer se aprobó la cuestión de narcomenudeo— el tema de las adicciones para nosotros es una cuestión que...

SR. COLOMBI.- No se escucha bien, si le acerca más el micrófono.

SR. PARODI.- Sí, sí, perdón. Lo que es la parte de las adicciones es muy problemático en la ciudad. Nosotros tenemos muchos problemas con relación a lo que es las personas adictas, que muchas veces los familiares van y nos piden por favor que le demos una solución porque ese es el problema. Vienen y nos dicen que las internaciones, por lo general lo que es las protecciones de personas y por ahí lo que también, en base a esas líneas, son los delitos contra la propiedad, que son el hurto y el robo, que muchas veces son cometidas por personas que tienen problemas de adicción. Eso yo creo que es hoy uno de los mayores problemas en ese sentido.

Después, los otros, lo que viene a Defensoría, por lo general son: juicios de alimentos, régimen comunicacional, que también es problemático por el cúmulo de trabajo que hay y por la cantidad.

Por eso, nosotros también lo que a veces tratamos de hacer es —como le decía al doctor que me había preguntado sobre la conciliación— mucha conciliación con el tema de lo que es las cuestiones de familia, como para poder darle una solución más rápida a las familias y a las personas que acuden a la Defensoría.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Continúa con el uso de la palabra, senador Colombi.

SR. COLOMBI.- La cuestión del régimen laboral que tiene el departamento de Bella Vista, teniendo en cuenta sus características, ¿también provoca situaciones críticas dentro de la familia y que conllevan a acciones judiciales en esta área?

SR. PARODI.- Sí, totalmente.

Lo que yo le decía al senador hoy, las cuestiones de las personas de bajo recursos...

SR. COLOMBI.- El régimen específicamente laboral. El cosechero, el que se va, el que viene con su régimen laboral, sus condiciones laborales y de trabajo, ¿influyen en la relación interna de la familia?

SR. PARODI.- Sí, totalmente.

Lo que usted esta mencionando justamente es lo que hablábamos hoy, las personas de bajos recursos. Por lo general son personas que trabajan el día y esos son, por lo general, la mayor cantidad de personas que tienen los conflictos de violencia, más que nada.

SR. COLOMBI.- ¿Y cuáles son las falencias que hay, de acuerdo a lo que usted manifestó, para que se pueda desarrollar fielmente la función, el cargo? ¿Cuáles son las falencias que tiene, o qué cosas cree usted que hay que agregar? Porque ahí ha mencionado: psicólogos, asistentes sociales, todo lo que hace a...

SR. PARODI.- Sí, perdón.

En lo que es parte de la infraestructura y lo que usted me está diciendo, más allá de lo que es la Defensoría, la Defensoría cuenta, dentro de lo que es el edificio, con psicólogos, asistentes sociales, inclusive tenemos peritos.

Pero lo que yo diría como para poder tener una mejor herramienta de justicia es la mediación. Porque todas estas cuestiones se pueden solucionar con mediación, yo hablo más que nada de las cuestiones de familia, que es lo que es un 70 % de las cosas que ingresan en la Defensoría.

Entonces, muchas veces se da por cuestiones de violencia, muchas veces se da por cuestiones económicas, muchas veces por todas las cuestiones por las que las personas se desvinculan —digamos— y siempre quedan los hijos de por medio, entonces el chico queda sin el sustento que es el padre. El padre siempre es el sustento, el changarín, como se lo dice. Entonces yo creo que, en esas cuestiones, siempre y cuando no medie violencia, yo creo que lo correcto sería poner un Centro de Mediación.

Independientemente de eso, en la Defensoría siempre se trata, depende, hay muchas veces que el episodio pasó en el día o pasó un día antes y se trata de mediar y no evitar que se dilate más en el tiempo ya que el padre quiere ver a su hijo; la señora necesita que el padre le ayude en la manutención de su hijo y son cuestiones que hay que solucionarlas en el momento.

SR. FLINTA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra, senador Flinta.

SR. FLINTA.- Sí, gracias presidente.

Buen día, doctor.

SR. PARODI.- Buenos días.

SR. FLINTA.- Le voy a hacer una pregunta de opinión.

SR. PARODI.- Sí.

SR. FLINTA.- En realidad, no es vinculante su respuesta.

Me gustaría saber su opinión porque usted tocó el tema de la cuestión de las adicciones.

SR. PARODI.- Sí.

SR. FLINTA.- ¿Qué opinión tiene con respecto a la Ley de Salud Mental, en el capítulo referido a las adicciones?

SR. PARODI.- Tengo una opinión al respecto.

Nosotros tenemos...

SR. FLINTA.- Dígame, porque no es vinculante, dígame.

SR. PARODI.- No, perfecto. Perfecto.

El espíritu que la Ley de Salud Mental lo que busca hoy en día es la desinstitucionalización de la persona. Que sea más como: no estar internada en un centro por el tiempo hasta que se recupere. Lo que se trata es que la persona no esté en eso.

El problema que se genera —que nosotros lo vemos todos los días y por eso lo hablo con conocimiento de causa— es que los familiares son los que se tienen que hacer responsables y son los que, en el hipotético caso, si ellos tienen que tener un tratamiento, es el familiar el que tiene que ser responsable para que la persona siga el tratamiento ambulatorio.

Porque muchas veces cuando se dictan las medidas de protección de personas, que son para las personas adictas, obviamente, están por treinta días. Lo que hace después la institución es: le dice, bueno, sale a los treinta días y después le da como lo que sería un tratamiento ambulatorio, le dicen, que es como que ya lo haga en su casa.

El problema es que los familiares muchas veces no pueden con la persona, porque él

está contenido treinta días, pero después él sale y ahí es donde se complica, porque no toma la pastilla, porque no cumple el tratamiento, porque se va con la misma junta, como le dicen ellos.

Entonces en eso es por ahí donde yo veo que hay una cuestión de falencia, es donde habría que aplicar algo, porque yo soy partidario de que para mí la familia es la que es responsable por el hijo o cualquier persona cercana, digamos.

Entonces eso, para mí punto de vista la desinstitucionalización, por ahí, es donde esas cuestiones para mí son complejas.

SR. FLINTA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra el senador Flinta.

SR. FLINTA.- Bueno, usted no tiene por qué plantear la solución, pero ¿qué piensa usted que habría que hacerse?

SR. PARODI.- Lo que pasa es que yo creo que la solución tampoco es que la persona esté internada, porque o sino usted va a tener a la persona internado seis, siete meses, un año, y es una cosa que tampoco el Estado creo que pueda, porque también hay personas atrás.

Nosotros tenemos cuestiones de que muchas veces solicitamos internaciones de personas y vienen y no hay lugar, y lamentablemente, al no haber lugar, son personas que tienen que volver a Bella Vista o llegan acá y le dicen que no tienen criterio de internación y los rechazan. Entonces es como que tampoco hay un lugar como para poder dejarlo mucho tiempo, pero tampoco es la solución.

La solución es, en principio la capacitación, o sea, todo esto ya viene de cuna, yo creo que desde ahí lo que es la cultura, la educación familiar, la educación escolar, de ahí es donde tiene que partir toda la base como para poder o que una persona se haga adicta o no, pero después yo creo que la familia es la que tiene que acompañar mucho en el proceso.

SR. FLINTA.- ¿Entonces usted está de acuerdo con la ley nacional?

SR. PARODI.- La parte de institucionalización no. Ah, no, no perdón, sí, no, no, no estoy de acuerdo.

SR. FLINTA.- ¿Usted comparte el criterio de la Ley Nacional de Salud Mental?

SR. PARODI.- No, no...

SR. FLINTA.- ¿No, pero sí?

SR. PARODI.- Sí, sí, no, no. Sí, sí... Perdón, perdón, me puse nervioso.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- ¿Listo, senador?

SR. FLINTA.- Sí.

SRA. LÉRTORA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra la senadora Lértora.

SRA. LÉRTORA.- De acuerdo a su cargo actual y su experiencia: la citación a personas con domicilio desconocido que prevé el Código de Procedimiento, ¿usted cree que es práctico con la cantidad de medios de difusión? Porque no hay más diario papel, no hay más edictos, el boletín no sé quién compra. ¿No vería una posibilidad de modificar y qué propuesta, sí se lo analizó alguna vez?

SR. PARODI.- Usted me dice a ...

SRA. LÉRTORA.- Viste que el Defensor actúa cuando una persona es de domicilio desconocido

SR. PARODI.- O incierto.

SRA. LÉRTORA.- Está. Bueno, la ley te dice que intervendrá el defensor cuando no se la pueda ubicar y se hicieron los edictos.

SR. PARODI.- Sí.

SRA. LÉRTORA.- Bueno, ¿ese edicto sería posible, de acuerdo a su experiencia práctica, suplantar por otro medio?

Porque a veces tenés hasta WhatsApp, pero el edicto...

SR. PARODI.- Sí, nosotros muchas veces nos ha pasado y lo solemos hacer cuando nos llega la causa, por la persona, en cualquier tipo de proceso, hasta en un proceso ejecutivo, lo citamos con la Policía y la Policía lo ubica.

SRA. LÉRTORA.- Con intervención suya.

SR. PARODI.- Sí, se pide

SRA. LÉRTORA.- O sea, usted pide.

SR. PARODI.- El defensor.

SRA. LÉRTORA.- Sí, el defensor.

SR. PARODI.- Sí, se pide y se le hace una citación con Policía. Y la policía lo encuentra.

SRA. LÉRTORA.- ¿Y qué hacemos con los que se domicilian en otra provincia?

SR. PARODI.- No tenemos ahí; directamente lo que es el registro del Juzgado Federal, la Secretaría Electoral, que es más o menos lo que está más actualizado y después, lo que es la parte...es eso.

Lo que sí nosotros tenemos, muchas veces notificamos a las personas por whatsapp, solicitamos autorización judicial y se notifica por WhatsApp, pero en traslado de demanda le estoy hablando.

SRA. LÉRTORA.- Sí, eso es mediante una autorización con un pedido al juez, con pre autorización.

Yo digo si no es conveniente plasmarlo en el Código de Procedimiento.

SR. PARODI.- Sí, totalmente.

SRA. LÉRTORA.- Eso le estoy preguntando.

SR. PARODI.- Sí, totalmente. Nosotros tenemos que pedir autorización para que la jueza nos dé y denunciar un número de teléfono, inclusive.

SRA. LÉRTORA.- ¿Puede ser factible entonces una reforma?

SR. PARODI.- Sí, sí, porque... sí, sí.

SRA. LÉRTORA.- Bueno, esa era mi consulta, o sea, no afectaríamos ningún derecho adquirido.

SR. PARODI.- El derecho a defensa no, no, para nada, porque el teléfono es una cosa que la tienen como...

SRA. LÉRTORA.- No, sí, por eso. A veces uno tiene el WhatsApp, pero tiene que citarlo por edicto.

SR. PARODI.- Sí, pero nosotros pedimos autorización, y la jueza nos faculta y nos da siempre.

SRA. LÉRTORA.- Lo que yo te quiero decir es: yo ejecuto...

SR. PARODI.- Sí...

SRA. LÉRTORA.-...Vos tenés que hacer todo el trámite de edictos y después dar tu intervención y ahí vos pedís autorización.

SR. PARODI.- Sí.

SRA. LÉRTORA.- Yo te estoy diciendo, o sea, yo, actor, pido que se lo cite mediante WhatsApp y denuncio el número directamente sin intervenir, demorás todo el tiempo ese que haga la intervención del defensor y mi pregunta es si se lo puede plasmar en el Código de Procedimientos.

SR. PARODI.- Sí, totalmente. Sí, porque Inclusive las notificaciones ya se hacen por sistema, el papel ya es una cosa que inclusive va desapareciendo; es todo por sistema, yo creo por WhatsApp tranquilamente se podría.

SRA. LÉRTORA.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si ningún señor senador o senadora va a hacer uso de la palabra.

-Ningún senador manifiesta voluntad en tal sentido.

-Dirigiéndose al doctor Parodi dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Doctor, muchas gracias.

SR. PARODI.- Gracias.

-Abandona la banca y se retira del recinto el doctor Parodi.

Audiencia pública del doctor José Osvaldo Ledesma convocada por Resolución 14/25 de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos

-Se omite la lectura de la carátula del Expediente 8241/25, cuya inserción se hace en la versión taquigráfica.

-Expediente 8241/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), para el Dr. José Osvaldo Ledesma.

-Dirigiéndose al doctor José Osvaldo Ledesma, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita al doctor José Osvaldo Ledesma a ocupar una banca y hacer uso de la palabra.

-Ocupa una banca el doctor José Osvaldo Ledesma.

SR. LEDESMA.- Muchas gracias. Señor presidente, señoras y señores senadores, señora secretaria, trabajadores del recinto, público presente, gente querida que me está acompañando, buenos días.

Mi nombre es José Osvaldo Ledesma, tengo treinta y ocho años, nací el 25 de enero del año 1987 en la ciudad de Curuzú Cuatiá. Pertenezco a una familia humilde, mi papá era empleado público, mi mamá, ama de casa y también trabajó unos años en una mueblería,

hoy los dos son jubilados, soy el cuarto de siete hermanos, gran parte de mi escolaridad obligatoria trascurrió en la ciudad de Curuzú Cuatiá.

Puntualmente, quisiera destacar mi desempeño en la primera parte de la educación secundaria ahí en Curuzú Cuatiá, donde fui galardonado en el colegio General Manuel Belgrano con una medalla al primer promedio en el año 2001 y también tuve el honor de portar la bandera de ceremonia, la bandera nacional.

En el año 2002 me vine a vivir acá, a esta ciudad de Corrientes Capital, y terminé la secundaria en el colegio San Martín.

Cuando tenía dieciocho años me diagnosticaron una enfermedad oncológica, por la cual recibí tratamiento con quimioterapia durante dos años y un trasplante en Buenos Aires, actualmente estoy sin evidencias de enfermedad hace dieciocho años, con controles anuales.

Desoyendo los consejos de mi médica, de mi oncóloga, a los diecinueve años me inscribí en la carrera de Abogacía, porque yo tenía muchas ganas de estudiar, un tercio de la carrera la rendí libre, en mesa libre, once materias para ser exactos. Siempre me preocupé, a pesar de las adversidades no solamente de salud sino también económicas, en dar siempre lo mejor y en obtener el mejor rendimiento en mis estudios. Tal es así que, en el año 2010, yo tenía veinticuatro materias aprobadas y un promedio de 9,20 por el cual la Universidad Nacional del Nordeste, que becaba a cuatro alumnos de toda la universidad, me dio una beca completa para estudiar en México un semestre, precisamente en la Universidad de San Luis de Potosí, que fue una experiencia académica y humana inolvidable para mí.

Cuando volví en el año 2011, rendí las materias que me faltaban para recibirme de abogado y paralelamente comencé a rendir los exámenes para ingresar al Poder Judicial. Yo siempre tuve claro desde que era estudiante que yo quería trabajar en el Poder Judicial, no me veía ni litigando, ni haciendo política ni otras actividades afines al Derecho.

Rendí todos los exámenes y quedé, con un promedio de 94,15, en el primer lugar en el orden de mérito de toda la provincia, sobre un total de más de catorce mil aspirantes. Esto lo cuento no por una cuestión de vanidad, sino también para que la gente sepa que hay una historia de sacrificio también detrás y de esfuerzo y esto se plasma objetivamente.

Bueno, ingresé en el juzgado. Por supuesto, al quedar primero, tuve muchas ofertas laborales, al mismo tiempo ingresé al Juzgado de Familia N° 2 en Primera Instancia acá, en Capital hasta fines del 2012, oportunidad en la cual me trasladé a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, así se llamaba en ese momento, ahí trabajé tres años hasta noviembre del 2015, oportunidad en la cual comencé a ejercer el cargo que tengo ahora que es de juez de Paz de Verón de Astrada. Voy a cumplir el mes que viene diez años en el ejercicio de la judicatura.

En total, en esa época había rendido cuatro concursos, todos aprobados, dos para primera instancia y dos para juez de Paz, y quedé en el de juez de Paz de Verón de Astrada.

Bueno, a partir de ahí, estos diez años, paralelamente a mi empleo judicial, continúe mi formación —porque para mí la capacitación permanente es super importante— y tal es así que en total tengo diez títulos: aparte del de mediador que es un título no universitario que también lo tengo, tengo cuatro títulos de grado, abogado, escribano, procurador y profesor

universitario en ciencias jurídicas. Y tengo seis en posgrado: doctor en Derecho, con tesis sobresaliente (diez) por recomendación de publicación, magister en Magistratura y Función Judicial, también con tesis sobresaliente (diez) y cuatro especializaciones, dos en la Universidad Nacional de Nordeste en Derecho Laboral y en Teoría y Técnica del Proceso Judicial, ambas con diez, y dos en universidades europeas, en Castilla la Mancha España una Especialidad en Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación y en la Universidad de Bolonia, Italia, una Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos con orientación en Derecho Procesal Constitucional.

Pido perdón si me estoy extendiendo demasiado. Bueno, nada más que eso, después creo que ustedes tienen acceso a mi currículum y podrán ver que tengo muchos más antecedentes. Nada más quería resaltar esos que me parecen los más importantes.

Y bueno, mi motivación para el cargo que me convoca hoy que es de juez Civil y Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá se sostiene básicamente en tres planos: un plano profesional, porque implica para mí un avance dentro de lo que es la carrera judicial de juez de Paz a juez de Primera Instancia; un plano institucional, porque considero que la experiencia judicial en estos diez años en la Justicia de Paz me da un plus, me dio un montón de herramientas que quizás no tienen los otros fueros y que las podría aprovechar para poder, justamente, transpolar todo lo bueno que aprendí en la justicia de Paz a la Primera Instancia; y en el plano personal, lógicamente porque —como dije al principio— yo soy oriundo de esa ciudad de Curuzú Cuatiá y para mí implica volver al hogar al cual pertenezco, donde están mis raíces, donde están mis padres que ya están grandes, mi abuela que también está muy grande, parte de mis hermanos, mis tíos, al lugar al cual pertenezco verdad.

Así que, bueno esa es mi presentación y quedo a disposición de los señores senadores por cualquier pregunta que me quieran hacer.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccarr).— Gracias, doctor.

SR. GONZÁLEZ.— Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccarr).— Tiene la palabra el senador González.

SR. GONZÁLEZ.— Gracias, señor presidente.

Doctor, está concursando para el cargo de juez Civil, Comercial y Laboral, aquí en la Legislatura hay un proyecto que tiene media sanción que se refiere al Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio que está vigente en varias provincias. Nosotros particularmente hemos tomado el ejemplo de la legislación de Mendoza.

Quería preguntarle sobre su conocimiento de este sistema, ¿qué aplicación?, ¿qué conoce?, ¿cómo funciona en otros lugares? y su opinión acerca de la vigencia de esta ley.

SR. LEDESMA.— Bueno, buenos días, señor senador.

Sí, estoy al tanto de los dos. Hay una ley vigente ya, que es la Ley 6659, que instauro el OCLO, que sería la Oficina de conciliación Laboral Obligatoria que no se implementó, o sea está la ley, pero no se instauró todavía y hay un proyecto de reforma efectivamente.

Yo estoy a favor, yo como mediador y como juez de Paz en realidad aplico ampliamente los métodos alternativos de resolución de conflictos, para mí siempre la

solución alternativa de los conflictos es siempre lo mejor porque las sentencias hetero compositivas ponen fin al caso jurídico, no siempre al conflicto que queda subyacente.

Entonces, los métodos alternativos al basarse en esta lógica de ganar/ganar, ponen fin también al conflicto subyacente, además de que descomprime los tribunales. El ejemplo de Mendoza, que usted mencionaba, entre un 40 % y un 60 % menos de causas que ingresan a la judicialidad gracias a que existe este servicio de conciliación laboral obligatoria, al igual que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lógicamente que estoy a favor. Leí el proyecto, me parece muy bien el proyecto de reforma también porque refuerza unas cuantas cosas que por ahí la ley no tenía. Por ejemplo, ahora lo que se me viene a la mente, en la ley vigente no está previsto ningún tipo de sanción para la incomparecencia; en el proyecto se prevé una sanción económica, si mal no recuerdo de un jus para el caso de incomparecencia, entonces por lo menos motiva a que la gente vaya a intentar al menos a hacer la conciliación.

Y después prevé el aumento de los valores para el caso de que se celebre la conciliación y si termina sin acuerdo o con acuerdo homologado: de 0,5 que preveía para el caso que no haya acuerdo pasa a dos jus y de dos jus a cinco jus para el caso que haya acuerdo. Me parece perfecto porque 0,5 jus, pensemos, es menos que una consulta verbal, no es nada, ni siquiera amerita que el abogado conciliador pierda su tiempo para dedicarle a eso; entonces está bien que suba según el proyecto.

Y otra cosa que me parece bien en el proyecto es que reduce los plazos totales. Porque la ley vigente prevé un plazo total de treinta y cinco días, o sea veinte días iniciales más una posibilidad de prórroga fundada por quince días más. Pasa ese plazo, le queda expedita la vía judicial al trabajador.

El proyecto lo que hace es reducir, quince días iniciales y veinte días de prórroga, así que yo estoy completamente a favor.

SR. GONZÁLEZ.- Otra pregunta, doctor. En el nuevo Código Procesal Civil y Comercial, sobre la aplicación de lo que serían los sistemas probatorios, las audiencias procesales, de producción de prueba, ¿hay alguna cosa en ese código que pudiera ser más expedito el sistema o hay algún aspecto de ese código que a usted le parece que pudiera mejorar?

SR. LEDESMA.- ¿En cuanto a las audiencias específicamente o al código en general?

SR. GONZÁLEZ.- En la producción de pruebas y las audiencias.

SR. LEDESMA.- No. En las audiencias yo creo que estamos bien. No lo mencioné porque no quería hacer tan larga la presentación, pero yo soy profesor de Derecho Procesal de grado y de postgrado. El código nuestro es elogiado en todos los encuentros que hacemos en otras provincias, nuestro código es de vanguardia, es de uno de los mejores códigos que tenemos.

Y no es casualidad, porque está basado, ya fue realizado por una comisión de expertos acá, a nivel local, donde se escucharon a todos los sectores universidad, legisladores, profesores, jueces, abogados litigantes, todos, lo cual ya es una garantía de una legislación de buena calidad, pero además se basó en el proyecto Justicia 2020 del Código Nacional, que no salió en Nación, pero sí salió —al final, con las modificaciones, por supuesto— en

Corrientes. Con lo cual nuestro código es de super avanzada.

Y en ese plano puntual de las audiencias, yo particularmente en ese punto no le encuentro nada opinable, sí en otros aspectos, quizás más que nada omisiones.

Por ejemplo: una de las cosas que me di cuenta de entrada, era que el código no regula la acumulación de procesos, sí la acumulación de pretensiones, pero no la acumulación de procesos. Y hablando con integrantes de la comisión redactora les pregunto ¿qué paso, por qué no está más la acumulación de procesos? porque de hecho se sigue dando en la práctica, y sigue estando en realidad en forma oblicua como efecto de la resolución de la excepción de litispendencia por conexidad, digamos que entra por una ventanita, pero no está regulada como estaba antes. Se olvidaron. O sea, no se dieron cuenta que no estaba ese instituto.

Después, otras cosas. Por ejemplo, podríamos mejorar incluyendo un capítulo con inteligencia artificial como tiene el Código Procesal de Catamarca. Es el único código del país que prevé específicamente un marco, muy general, lógicamente, porque en estas tecnologías no se puede legislar. Hay dos proyectos de ley que vi en esta Legislatura, no se puede legislar a nivel de detalle porque esto es algo está cambiando constantemente. Ese sería otro aspecto, la inteligencia artificial.

Después, bueno, cuestiones mínimas, por ejemplo, lo del «plazo de gracia». Para mí, el plazo de gracia no tiene razón de ser hoy en día con esta lógica del expediente electrónico, porque el plazo de gracia se basa en la presentación en papel, en el mostrador del juzgado. Hoy en día se puede presentar los siete días a la semana, las veinticuatro horas, los 365 días del año, entonces, como que ya no tiene justificación... Y así, varias cositas, así de detalle, pero prácticamente nada. El 98 % del código para mí está perfecto.

SR. GONZÁLEZ.- Una última pregunta, doctor. Ya veo que está conociendo los proyectos —inclusive los de media sanción— entonces, para mencionar que tenemos también un Código Procesal Laboral, una Ley Procesal Laboral que tiene media sanción del Senado y que está en Cámara de Diputados —no sé si tuvo ocasión de leerlo—...

SR. LEDESMA.- Sí.

SR. GONZÁLEZ.- Porque ahí tuvimos una cuestión de dudas sobre si ¿apalancarnos más sobre el procesal civil? o que fuera más autónomo el proceso laboral, digamos. Si nos puede dar algún aporte con respecto a eso.

SR. LEDESMA.- Bueno, en mi opinión —si vamos a decir lo que hubiera sido ideal— ¿no? hubiera sido ideal un código general del proceso, como tienen otros países como Uruguay, Colombia, donde hay un código general que prevé todas las cuestiones generales y después, códigos o leyes específicas según la materia: laboral, familia, administrativo y civil.

Pero ya que no tenemos un código del proceso, y tenemos un Código Procesal de avanzada, de vanguardia —elogiado por otras provincias— yo creo que —lo leí— el proyecto de ley laboral por ahí duplica un poco, innecesariamente, porque, ¿cuál es la idea de una ley procesal laboral? que prevea las cuestiones específicas del fenómeno, del litigio, del fuero, que en este caso es los conflictos de trabajo.

En la medida que se justifique una regulación, justamente por la naturaleza de los

conflictos que se ventilan en el fuero, está bien, pero hay otras regulaciones que no tienen, en principio, una justificación.

Por ejemplo, una de las cosas que vi es que el proyecto de ley laboral regula de manera distinta la parte de los recursos. El recurso de aclaratoria, por ejemplo, no le da el efecto interruptivo que tiene en el Código Procesal Civil, y que tiene también la ley laboral vigente. No le da el efecto.

Después, no prevé la apelación en subsidio de la revocatoria... Y así, varias cositas que uno dice, bueno, pero ¿tiene realmente sentido verlo de manera distinta? porque tenemos que pensar lo siguiente también: gran parte de esto tiene una mirada capitalina, y yo creo que, bueno, acá hay senadores de toda la provincia, ¿no? Y uno tiene que pensar lo siguiente: en el interior, los juzgados son multifueros. ¿Qué quiere decir esto? Que tiene en un mismo juzgado toda la competencia, a veces toda y a veces fraccionada, pero por lo menos dos códigos sí o sí hay que ocupar.

Entonces, sin una justificación, legislar lo mismo de manera distinta, perjudica el trabajo de los juzgados del interior, porque tienen que estar mirando plazos, requisitos, vencimientos, cosas distintas, dispar que no tiene una justificación y, también al abogado litigante, porque eso no pensamos... acá en Capital hay abogados que litigan exclusivamente en lo laboral, perfecto, pero también hay abogados que hacen laboral, civil, familia, administrativo, que tienen que trabajar con todos esos códigos que regulan lo mismo de manera distinta.

Hay otra cosa que podría hablar de la Ley Procesal Laboral, pero...

-Interrumpe el senador González.

SR. GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

Gracias, señor presidente.

SRA. ESPÍNDOLA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra la senadora Espíndola.

SRA. ESPÍNDOLA.- Gracias, señor presidente.

Buenos días, doctor Ledesma.

SR. LEDESMA.- Buenos días, senadora.

SRA. ESPÍNDOLA.- Bueno, como curuzucuateña, veo que los curuzucuateños siempre queremos volver a nuestra ciudad, ¿no?

Mi pregunta es si tuvo la posibilidad de conectarse con el personal del juzgado o visitar el juzgado, conocer, conocer el equipo, cómo están trabajando, con lo que cuentan, tanto de personal, de recursos materiales y, qué considera desde su experiencia y desde su formación académica —que es muy buena— qué le va a aportar usted a este lugar, a esta comunidad, a esta circunscripción por la que hoy está aquí.

SR. LEDESMA.- Bueno, en primer lugar, sí, efectivamente, yo siempre digo que los curuzucuateños, como se nota el amor que tenemos por nuestro pueblo que le pusimos de sobrenombre: «la sucursal del cielo» y la gente siempre se ríe.

Sí, efectivamente, me causa mucha ilusión poder volver a mi ciudad; por dentro no conozco el juzgado, sí por fuera, he pasado muchas veces por ahí y muchas veces también

soñando con algún día poder trabajar ahí.

Sí, me contacté lógicamente con los secretarios y pude tener un panorama un poco de lo que es la infraestructura, tanto a nivel edilicio como tecnológico; también pude obtener estadísticas de la dirección de estadística para poder evaluar la situación del juzgado.

Yo considero que le puedo aportar mucho a ese juzgado, y no solamente desde mi formación profesional sino también de la experiencia práctica que tengo yo en el ejercicio de la judicatura de Paz esta última década.

Hay muchas cosas que no constan en el currículum porque son las llamadas habilidades blandas, que eso no aparece en un papel y que se desarrollan en el día a día, ¿verdad? en el trabajo cotidiano, esto de la sensibilidad social, la escucha activa, la cercanía con la gente y con los profesionales, esto de tener siempre un despacho de puertas abiertas, esta cercanía también con las demás instituciones.

Aprovecho para felicitarla porque va a ser la intendenta de ahí, de la localidad.

SRA. ESPÍNDOLA.- Sí, sí...

SR. LEDESMA.- Y esta cercanía que se tiene que dar entre todas las instituciones y también fundamentalmente con la Policía que es nuestro brazo, es nuestro principal auxiliar.

Yo siempre digo muchas veces más allá del oficio que uno manda, por supuesto para cumplir la forma, una llamada telefónica agiliza mucho porque uno manda el oficio a la comisaría, por ejemplo; le explica al comisario: «*Mire, comisario, estoy teniendo este inconveniente...*» acá la urgencia concreta del caso y eso es tratado de otra manera que si uno manda simplemente un oficio frío. A mí me gusta tener contacto con todo, me gusta mucho celebrar audiencias, verle la cara a la gente saber que estoy trabajando en un caso que después voy a tomar probablemente una decisión o probablemente no, porque si se resuelve de manera autocompositiva es la gente la que toma la decisión, pero en todo caso que estoy trabajando para influir en la vida de esa persona y verle la cara, más allá de leer una carátula de un expediente.

Todo eso que yo aprendí en la Justicia de Paz, de ir a los reconocimientos judiciales, de ir a la casa de la gente que no se puede trasladar; nosotros en la Justicia de Paz —como decía la doctora Highton— somos los únicos jueces que ponemos los pies en el barro; y esto es literal, porque con botas de goma he ido a hacer reconocimientos judiciales, con impermeable, a caballo, caminando, en carreta; no tenemos problemas los jueces de Paz y yo creo que todo esto lógicamente que en la Primera Instancia me va demandar otro tipo de exigencias pero yo quiero tratar —en la medida que sea posible— seguir trabajando con esta impronta, porque yo lo considero algo positivo y es un factor muy importante para disminuir esa brecha, esa lejanía, por ahí que siente la ciudadanía con respecto al Poder Judicial.

SRA. ESPÍNDOLA.- Muchas gracias.

SR. LEDESMA.- De nada.

SR. VAZ TORRES.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senador Vaz Torres.

SR. VAZ TORRES.- ¿Cómo le va? Buen día, doctor.

SR. LEDESMA.- ¿Qué tal?

SR. VAZ TORRES.- Evidentemente, por su exposición se nota la solvencia profesional que posee y por los antecedentes que nos manifestó, así que felicitaciones.

SR. LEDESMA.- Gracias.

SR. VAZ TORRES.- Y lo que yo le quería preguntar que en las últimas dos décadas el plexo jurídico ha sido analizado y modificado en la norma de raíces muy profundas como la modificación del Código Civil y demás, tema que lo va a abordar de lleno supongo y hay un tema en especial o dos temas que ha tocado en su exposición y me pareció interesante resaltar.

Uno de ellos tiene que ver con los derechos reales, la potestad del Estado de ejercer el registro de los bienes de las personas; hay una novedad: el Derecho Real de superficie en materia de forestal que trajo toda una novedad al viejo régimen de la accesión a lo principal y demás, bueno, esto es un cambio. Nuestra provincia es la primera provincia forestal del país en materia de inversiones forestales y nos toca de lleno.

Y por otro lado el Estado tiene la potestad registral de los bienes de las personas humanas; como se dice ahora, física decíamos antes y el punto es que usted ha tocado, ha hecho una referencia a la inteligencia artificial, que es un mecanismo que viene a incorporarse a la administración de Justicia y a todos los niveles, a la actividad económica, a la actividad privada, a la actividad pública y, lógicamente, este relativo retraso en la prestación de Justicia por los trámites que dejaban de ser tan burocráticos y ahora con la ayuda de la tecnología se transforma en un proceso más adaptado a nuestra realidad, hace que la inserción de la utilización de estos servicios tecnológicos y uso de estas herramientas puedan ser utilizadas para darle más celeridad a los procesos.

En ese punto, yo le quiero preguntar concretamente, con este contexto, qué opina usted sobre una norma que tiene media sanción y que está en este momento con la misma situación del SECLLO, está en Diputados y que tiene que ver con el enlace de los organismos públicos. El enlace registral, para tener una unificación desde el tratamiento y para tener un protocolo, ya protegiendo la ciudadanía digital, ir llevando adelante el uso de la tecnología fundamentalmente en la administración de las bases de datos que tiene que ver justamente con lo que puede entregar la inteligencia artificial respecto de los datos de las personas.

Cuál es su opinión respecto a una ley —que no ha sido publicada aún— pero que establece el enlace entre los organismos registrales de la provincia como, por ejemplo, los organismos fiscales en las dos jurisdicciones, tanto en la provincial como en la municipal, el Registro de los Bienes, Inspección de Personas Jurídicas y el Registro de las Personas. Esa simultaneidad de protocolo para administrar esta base de datos, entregan una oportunidad muy importante a la administración de Justicia, toda vez que se puede acudir a la simplificación de la investigación de los antecedentes en los casos que tienen litigiosidad. Imagínense los casos de discusión de dominios, los casos de posesión, los casos irregulares que siempre tenemos en Catastro y con todos estos fenómenos que tuvimos recientemente con el titular del Registro de la Propiedad Inmueble y el titular de Catastro, que todavía no está resuelto.

Querría yo una reflexión, teniendo en cuenta la dedicación que usted exhibe y que tiene, esta temática y discúlpeme por lo extenso de la pregunta.

SR. LEDESMA.- Sí, está bien. Bueno, antes que nada, le agradezco por el concepto.

Bueno, el derecho real de superficie plantea un problema que quizás no lo tienen otros derechos reales, y es que coexisten dos derechos reales en el mismo objeto. Es decir, el derecho del titular del suelo, y el derecho de lo plantado que —como bien lo dijo usted señor senador— es mayormente utilizado para la actividad forestal, aunque no exclusivamente y Corrientes es una de las provincias más importantes en este sentido.

A partir del 2015, porque antes se lo trataba como un derecho sobre la cosa ajena, es un derecho real principal. Entonces, esto plantea también el dilema registral —como dice usted— ¿Qué hacemos? lo ponemos dentro del folio real del principal como un gravamen simplemente o habilitamos un folio real.

Bueno, la doctrina registral aconseja habilitar un folio real para el derecho de superficie, donde lógicamente se enlace al folio real donde está el de dominio. Y en el de dominio se ponga también las condiciones del derecho de superficie y también se enlace al folio real del derecho. Eso con respecto a la registración.

Con respecto a la inter operabilidad me parece una idea fantástica. Que todos los organismos públicos puedan actuar de manera coordinada y que los actos que realizan algunos puedan ser... esto también presupone la digitalización de los procesos y sobre todo el uso de la firma digital interoperable entre los distintos organismos, incluso el Poder Judicial, no solo los organismos públicos que usted mencionó.

Y la inteligencia artificial yo creo que atraviesa todo y que vino para mejorar todo. No puedo hablar mal de la inteligencia artificial porque —no sé si por ahí leyeron la noticia— yo fui el primer juez de la provincia y uno de los primeros del país en utilizar inteligencia artificial.

Formé parte también de la prueba piloto de la inteligencia artificial en la Justicia, que fue organizada por la por la Jufejus, la Junta Federal de Superiores Tribunales y Cortes de Justicia, y ahora formo parte de una comisión —en una de las acordadas pasadas salió— creada por el Superior Tribunal de Justicia para elaborar una guía de uso responsable y ético de la inteligencia artificial en los procesos judiciales.

Yo creo que esas directrices en realidad aplican a cualquier organismo que utilice inteligencia artificial y básicamente se resumen en la preocupación por la seguridad de los sistemas y por la privacidad de los datos que se manejan; más que nada tomar precauciones que tienen que ver con la anonimización, con la pseudo anonimización, no es exponer datos sensibles a los sistemas lógicamente porque son datos de la gente con la cual nosotros trabajamos, verdad. Pasa por ahí, es muy sencillo, más sencillo de lo que la gente por ahí piensa y los resultados que se obtienen son increíbles, no solamente en términos de rapidez sino también de calidad.

Por supuesto que otro de los ejes rectores del uso de la inteligencia artificial en el sector público y en la Justicia es...hay un concepto que en inglés se dice «human in the loop» que significa que sí o sí el ser humano tiene que estar en el centro —digamos— y tiene que haber una revisión anterior y posterior del producto de la inteligencia artificial. De ninguna manera

podemos delegar a una máquina algo que corresponde a nosotros que lo hagamos, verdad.

No sé si conteste su pregunta, señor senador.

SR. VAZ TORRES.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Si ningún señor senador o senadora va a hacer uso de la palabra.

-Ningún senador manifiesta voluntad en tal sentido.

-Dirigiéndose al doctor Ledesma, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Doctor, muchas gracias.

SR. LEDESMA.- Muchas gracias.

-Abandona la banca y se retira del recinto el doctor Ledesma.

-Aplausos en la barra y de algunos señores senadores.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Con esto damos por finalizadas las audiencias públicas convocadas por resolución del H. Senado. Pasan las actuaciones a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Continuamos con el orden del día.

«Asuntos entrados. Notas entradas».

Señor Prosecretario.

-Se lee por Prosecretaría el número de la nota entrada cuya carátula se inserta en la versión taquigráfica

-Nota 3072/25: Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia remite opinión respecto al proyecto de ley por el que se crea el Programa Provincial de justicia Terapéutica para infractores a la Ley Penal con consumos problemáticos (Expediente 8247/25).

Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores. Incorporación al temario del orden del día del Expediente 8260/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- «Proyectos de declaraciones».

SRA. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra, senadora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ.- Sí, señor presidente, para pedir la incorporación del Expediente 8260/25 y su reserva en Secretaría; y la reserva en Secretaría de los Expedientes 8253/25, 8254/25, 8255/25, 8256/25 y 8257/25, todos para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- En consideración la incorporación al orden del día del Expediente 8260/25.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Aprobado. Queda incorporado y reservados todos en Secretaría.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la carátula del expediente incorporado al temario del orden del día y reservado en Secretaría.

-Expediente 8260/25: Proyecto de declaración presentado por el senador José Enrique Vaz

Torres por el que se expresa el interés legislativo por el emprendimiento educativo denominado "Proyecto Morry Cream" (puré de morrón rojo), desarrollado por alumnos y docentes de la Escuela Técnica "Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica las carátulas de los proyectos de declaraciones que quedan reservados en Secretaría.

-Expediente 8253/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la «Jornada 10º Aniversario de la Fundación Odontológica Solidaria».

-Expediente 8254/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la «Copa Latinoamericana de Ciudades Turísticas - Argentina 2026».

-Expediente 8255/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por el Programa de «Lectura Fácil 2024 – 2025», llevado a cabo por la «Fundación La Colmena».

-Expediente 8256/25: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana por el que se expresa el interés legislativo por la conmemoración del «Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama».

-Expediente 8257/25: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González por el que se expresa el interés legislativo por las jornadas Regionales de Diabetes «Desafíos en el cuidado de la diabetes, un recorrido por las estaciones del manejo integral».

Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- «Asuntos entrados y girados a comisión. Proyectos presentados por los señores senadores. Proyecto de leyes».

-Se lee por Prosecretaría.

-Expediente 8252/25: Proyecto de ley presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se crea el Observatorio Provincial contra la Violencia Digital y Mediática hacia Mujeres y Diversidades, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

-Girado a la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Género y Diversidad.

-Se lee por Prosecretaría.

-Expediente 8258/25: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se establece la protección, conservación, recuperación y puesta en valor de la franja ribereña conocida como Playa «Islas Malvinas II», ubicada en el ámbito urbano de la ciudad de Corrientes y su inscripción como Patrimonio Cultural Provincia y Reserva Natural.

-Girado a las Comisiones de Educación y Cultura y Ecología y Medio Ambiente

-Se lee por Prosecretaría.

-Expediente 8259/25: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se crea el Programa Integral «El Río es de todos», con el objetivo de garantizar el acceso universal y gratuito a la enseñanza de natación para niños, niñas y adolescentes, promover la recuperación y el uso social de las playas públicas y fomentar actividades comunitarias de recreación, cultura y economía local.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Lectura de las solicitudes de acuerdos remitidas por el Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- «Solicitudes de acuerdos remitidas por el Poder Ejecutivo».

-Se omite la lectura de las carátulas de los expedientes de solicitudes de acuerdos remitidos por el Poder Ejecutivo, cuya inserción se hace en la versión taquigráfica.

-Expediente 8249/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor Oficial Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatíá (Corrientes), para el Dr. Santiago Alberto Cáceres.

-Expediente 8250/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Defensor Oficial Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquina (Corrientes), para el Dr. Ramón Fernando Ranaletti.

-Expediente 8251/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para el Dr. Oscar Ignacio Dubrez.

SRA. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ.- Sí, señor presidente, se acordó en Labor Parlamentaria las audiencias para el día 6 de noviembre del corriente año, por lo que solicito que por Secretaría se lean las resoluciones de los tres expedientes.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Señora secretaria, por favor.

-Se lee por secretaría: Resolución de citación a audiencias públicas, Expedientes 8249/25, 8250/25 y 8251/25 (Folio 31).

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- A consideración el proyecto de resolución.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Aprobado. Quedan fijadas las audiencias para el día 6 de noviembre, a las 11 horas.

Incorporación al temario del orden del día de los Expedientes 8224/25 y 8225/25. Tratamiento

SRA. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Tiene la palabra la senadora Rodríguez

SRA. RODRÍGUEZ.- Señor presidente, para solicitar la incorporación al orden del día y el tratamiento sobre tablas de los dos expedientes de acuerdos: del Expediente 8224/25, que es el acuerdo para la doctora Andrea María Ibáñez, y el Expediente 8225/25, que es el acuerdo para la doctora Alicia Rak.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- A consideración la incorporación al orden del día de los Expedientes 8224/25 y 8225/25.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Poccard).- Aprobado.

-Se incorporan a la versión taquigráfica las carátulas de los Expedientes incorporados al Orden del día.

-Expediente 8224/25 Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de juez de Garantías de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes para la Dra. Andrea María Ibáñez.

Expediente 8225/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita Acuerdo para la designación en el cargo de juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial —Sala IV— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Lorena Alicia Rak.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas del Expediente 8224/25.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 8224/25 (Folios 32/33).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración el dictamen de la cámara que aconseja prestar acuerdo para la designación en el cargo de juez de Garantías de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes para la Dra. Andrea María Ibáñez.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Es acuerdo, se enviará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas del Expediente 8225/25.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 8225/25 (Folios 34/35).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración el dictamen de la cámara que aconseja prestar acuerdo para la designación en el cargo de juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial —Sala IV— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Lorena Alicia Rak.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Es acuerdo, pasa al Poder Ejecutivo.

Tratamiento de los Expedientes 8253/25, 8254/25, 8255/25, 8256/25, 8257/25 y 8260/25

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentran a consideración los proyectos de declaraciones oportunamente citados.

SRA. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas y la

consideración de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive de los Expedientes 8253/25, 8254/25, 8255/25, 8256/25, 8257/25 y 8260/25. (Folios 36/56).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración los proyectos de declaraciones.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Pellegrini y Ruiz Aragón.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Son declaraciones. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

Arrió de los pabellones provincial y nacional

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si ningún senador o senadora va a hacer uso de la palabra, se invita a los senadores Ascúa y Osella a arriar el pabellón nacional y a los senadores Lértora y González a arriar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, Los senadores Lértora y González arrian el pabellón provincial del mástil del recinto.

-Los senadores Ascúa y Osella arrian el pabellón nacional del mástil del recinto.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Finalización de la 10ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:55.

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Versión taquigráfica entregada en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 6 de octubre de 2025. La misma consta de 56 (cincuenta y seis) folios.			
DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	Dra. Carmona	6 de octubre de 2025	11:10

Versión taquigráfica entregada en la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 6 de octubre de 2025. La misma consta de 56 (cincuenta y seis) folios.			
DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	Esc. Acosta	6 de octubre de 2025	11:10

INSERCIONES

REFERENCIA A:	TRATADO EN:	INSERTADO EN:
Resolución 14/25	Folio 6	Folio 30
Resolución de citación a audiencia pública (Expedientes 8249/25, 8250/25 y 8251/25)	Folio 25	Folio 31
Expediente 8224/25	Folio 26	Folios 32/33
Expediente 8225/25	Folio 26	Folios 34/35
Expediente 8253/25	Folio 27	Folios 36/38
Expediente 8254/25	Folio 27	Folios 39/41
Expediente 8255/25	Folio 27	Folios 42/44
Expediente 8256/25	Folio 27	Folios 45/47
Expediente 8257/25	Folio 27	Folios 48/50
Expediente 8260/25	Folio 27	Folios 51/56

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes